

RESOLUCIÓN – N° 001 22 DE MARZO DEL 2018

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el **CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE ARTÍSTICO DE CLUBES Y NACIONES**, a realizarse en la ciudad Bogotá, Colombia, del 28 de agosto al 09 de septiembre 2018.

El Presidente de la **Confederación Panamericana de Patinaje CPP**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO

- Que el Calendario Panamericano 2018 prevé la realización del **CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE ARTÍSTICO DE CLUBES Y NACIONES**, en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 28 de agosto al 09 de septiembre 2018.
- Que es deber de la Confederación reglamentar todos los eventos del calendario oficial de todas las modalidades del patinaje.
- Que este evento será clasificatorio para los Juegos Panamericanos Lima 2019 que tendrán las pruebas de libre damas y libre varones y un cupo de ocho (8) deportistas en cada prueba (Perú por ser sede tiene cupo fijo).

RESUELVE

ARTÍCULO. 1º. CONVOCATORIA.- Convocar y reglamentar como en efecto se hace, el **CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE ARTÍSTICO DE CLUBES Y NACIONES**.

PARÁGRAFO 1º.- NIVELES Y CATEGORÍAS.-

- Campeonato de clubes, nivel promocional, categorías pre mini, mini infantil, infantil, cadetes, juvenil, junior y senior.
- Campeonato de naciones, nivel internacional, categorías mini infantil, infantil, cadetes, juvenil, junior y senior.

En ambos eventos se competirá conforme a las regulaciones técnicas contempladas en los (reglamentos promocional e internacional), publicados actualmente en la página web <http://www.cppatinaje.org>).

PARÁGRAFO 2º.- Ningún deportista puede inscribirse en dos categorías diferentes en la misma prueba. En el nivel promocional, un deportista puede inscribirse en diferentes niveles (básico, intermedio, avanzado) en diferentes modalidades (ej. Figuras cadetes básico, libre cadetes avanzado), si esto sucede, no aplicaría para combinada.

PARÁGRAFO 3º.- Deportistas que participaron en campeonatos mundiales en una categoría, no pueden participar en una categoría menor en el panamericano.

ARTÍCULO. 2º. FECHAS.

- Campeonato de clubes: 28 de agosto al 2 de septiembre del 2018.
- Campeonato de show y precisión: 2 de septiembre del 2018
- Campeonato de naciones: 3 al 9 de septiembre del 2018.

ARTÍCULO. 3º. ORGANIZACIÓN.- La Confederación Panamericana de Patinaje liderará la organización del evento en aspectos administrativos y logísticos y el comité técnico de patinaje artístico de la CPP los aspectos técnicos deportivos.

ARTÍCULO. 4º. PARTICIPANTES.- Podrán participar en el certamen, los deportistas de las naciones, ligas, clubes, asociaciones que cuenten con el aval de su respectiva federación nacional.

ARTÍCULO. 5º.- LÍMITE DE INSCRIPCIONES.-

Tanto para el evento de clubes como de naciones, cada club/federación podrá inscribir hasta cinco (5) deportistas por categoría, modalidad y rama.

Entrenadores: para el evento de clubes, cada club tendrá el derecho de inscribir hasta tres (3) entrenadores más un (1) delegado. En el evento de naciones cada federación podrá inscribir hasta cinco (5) entrenadores y dos (2) delegados.

La acreditación de los entrenadores y delegados registrados para el evento de clubes no será válida para el evento de naciones.

ARTÍCULO. 6º.- SISTEMA DE JUZGAMIENTO.-

Campeonato de Clubes – sistema White.

Campeonato de Naciones:

- Libre y pareja de alto: Rollart para cadetes, juvenil, junior y senior.
- Solo danza y pareja danza: Rollart junior y senior.
- Figuras, show, precisión y danza (las demás categorías): sistema White.

ARTÍCULO. 7º.- SANCIONES E INHABILIDADES TRANSITORIAS.- El Club, asociación, Confederación y/o Federación que realice inscripciones de deportistas, que no se presenten al evento o que estando inscritos no se presenten a una prueba determinada, serán sancionados o inhabilitado según lo estipulado por la CPP.

- El pago de la penalidad es indispensable para que recobre el derecho a participar en otra competencia el club/federación.

PARÁGRAFO 1º.- Estarán exentos de las sanciones descritas en el artículo 7º, los deportistas, clubes, Confederaciones y/o federaciones que:

- Presenten excusa acreditada por un médico oficial verificado por la Federación a la que pertenece.
- Por motivos de fuerza mayor, debidamente comprobados por la comisión técnica de patinaje de artístico de la CPP y autorizado por el presidente de la CPP.

PARÁGRAFO 2º.- En caso de que una organización o deportista, fuera exento de las inhabilidades establecidas, no queda exonerado del pago de las obligaciones económicas adquiridas con la organización y la CPP, correspondientes a las inscripciones del deportista y/o club/federación al evento, según sea el caso.

PARÁGRAFO 3º.- Los deportistas y/o clubes que incurran en alguna de las inhabilidades descritas en el presente artículo, tendrán tres (3) días Calendario siguientes a la realización del evento, para presentar por escrito las razones que tuvieron para justificar su inasistencia al evento, con las pruebas respectivas al correo inscripcionespanamericano@gmail.com.

ARTÍCULO. 8º.- PREMIACIÓN.- Serán premiados los deportistas que ocupen los 3 primeros lugares en cada prueba, por rama y modalidad. Si se presenta en el evento de naciones que los tres primeros puestos son del mismo país, la medalla de bronce se le dará al cuarto puesto para evitar un podio completo de un solo país.

PARÁGRAFO 1º.- COMBINADA.- El campeonato de naciones no tendrá premiación de combinada en ninguna de sus categorías.

El campeonato de clubes tendrá combinada de figuras y libre y en danza se entregará medalla por danza obligatoria, por danza libre y por la sumatoria de ambas.

ARTÍCULO. 9º.- PROCESOS CLASIFICATORIOS.- Este evento será clasificatorio para los Juegos Panamericanos Lima 2019 que tendrán las pruebas de libre damas y libre varones y un cupo de ocho (8) deportistas en cada prueba (Perú por ser sede tiene cupo fijo).

Se clasificará con base en los resultados del campeonato de la categoría Senior. Los primeros 7 países en el campeonato de naciones en esta categoría serán clasificados para participar en este evento, si Perú para la fecha de cierre no tiene atleta inscrito se tomará el 8vo país clasificado. Dado el caso que el número de países en senior no sean suficientes para completar el cupo a este evento, se podrán convocar países que participaron en la categoría junior.

ARTÍCULO. 10º.- SORTEOS y ÓRDENES DE SALIDA.- Para las competencias de figuras el sorteo se realizará el día de la reunión informativa de cada uno de los

eventos. Los órdenes de salida se realizarán con sistema electrónico y serán publicados con anterioridad para su revisión y corrección previa a la reunión informativa.

ARTÍCULO. 11º.- REGLA RITMO MUSICAL.- Al momento de la inscripción será obligatorio adjuntar los certificados de autenticidad del ritmo de la música establecido para la Style Dance, expedido por un profesional de la música, con membrete de la organización a la que pertenece el mencionado profesional. Si esto no se adjunta al momento de las inscripciones y al enviarlo está por fuera de la fecha establecida de inscripciones, se cobrará como inscripción extraordinaria.

ARTÍCULO. 12º.- INSCRIPCIONES Y AVALES.- Por disposición de la Confederación Panamericana de Patinaje las inscripciones de los clubes y naciones **deberán ser enviadas a la Confederación por intermedio de la Federación y/o Confederación** a la que pertenecen; no serán tenidas en cuenta inscripciones enviadas individualmente por cada club o asociación.

La inscripción debe ser enviada según fechas establecidas en el artículo 12 por correo electrónico inscripcionespanamericano@gmail.com.

Se debe usar la planilla publicada en la página de la CPP, sin convertir a PDF o imagen. Formatos diferentes no serán tenidos en cuenta.

ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
Lunes 9 de julio de 2018	Viernes 13 de julio del 2018

PARÁGRAFO 1º.- La planilla ORIGINAL, debidamente firmada por el club y Federación, deberá ser presentada el día de las acreditaciones. Sin este documento no se podrá realizar la acreditación. Se tendrán por no recibidas, aquellas inscripciones incompletas y presentadas en formato diferente.

PARÁGRAFO 2º.- Será obligatorio adjuntar al momento de la inscripción el orden de los elementos técnicos en el evento de naciones según formato publicado en la página de la CPP.

PARÁGRAFO 3º.- La música de los deportistas DEBERÁ ser entregada en memoria USB. Entregar una por club, asociación o país, no será recibida USB por deportista. Debe ser grabada a 320 y en formato MP3. El nombre de cada archivo debe ser: nombre del patinador, apellido del patinador, categoría_ Modalidad_ Programa.

PARÁGRAFO 4º.- El club, asociación o selección nacional que no esté representado en la reunión informativa, por su delegado debidamente acreditado ante la CPP, no podrá realizar reclamaciones en el evento.

ARTÍCULO. 13º. VALOR INSCRIPCIONES.- El valor de las inscripciones ordinarias y extraordinarias será:

CONCEPTO	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
Por Club, Asociación, Confederación / Federación	US 80	US 120
Tasa por deportista por cada modalidad (Naciones)	US 50	US 70
Tasa por deportista por cada modalidad (clubes)	US 40	US 50
CONCEPTO	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
Técnicos extra	US 50	US 70
Tasa por desistir de la participación después inscribirse (Club, Liga, Asociación Confederación y/o Federación)	US 2.000	

PARÁGRAFO 1º.- El valor de las inscripciones al Campeonato deberá ser cancelado en efectivo en dólares americanos, por el delegado respectivo antes del ingreso a la reunión informativa del evento (según programación detallada a ser publicada).

PARÁGRAFO 2º.- Para que los deportistas de un país puedan participar en el Campeonato Panamericano de clubes y naciones independientemente de su participación individual, de clubes o asociación se requiere que la Federación y/o Confederación a la cual pertenecen se encuentren a paz y salvo por todo concepto con la Confederación Panamericana de Patinaje.

ARTÍCULO. 14º- RECLAMACIONES.- Toda reclamación deberá ser presentada en primera instancia por escrito al Juez Arbitro del evento (máximo una hora después de finalizada la prueba en cuestión), firmada por el delegado del club/federación que esté debidamente acreditado y acompañada de US 200.

Si el resultado es adverso al reclamante este podrá interponer un recurso o protesta ante el comité técnico de la CPP (máximo una hora después de emitido el fallo por parte de los jueces) firmada por el delegado del club/federación que esté debidamente acreditado y acompañada de US 500.

Cada suma deberá depositarse al delegado de la Confederación que se encuentre al frente del certamen; en caso de que se pronuncie fallo a favor del reclamante, dicha suma le será devuelta; en caso contrario será abonada a la cuenta de la Confederación dentro de las 48 horas siguientes a la terminación del evento.

ARTÍCULO. 15º- AUTORIDADES DEL EVENTO.-

- La máxima autoridad es la dirección técnica del evento estará a cargo de la persona que designe el presidente de la CPP.
- La máxima autoridad de juzgamiento serán los jueces árbitros/especialistas técnicos.

- La máxima autoridad disciplinaria será la Comisión Disciplinaria del evento que estará conformada por el juez árbitro del evento, por uno de los delegados de la comisión panamericana presentes y un representante designado por la Federación Sede del evento.
- La autoridad máxima administrativa será el Comité de Dirección del evento, en cabeza del presidente de la CPP.

ARTÍCULO. 16º- Solamente el comité técnico de patinaje artístico de la CPP podrá modificar o cancelar determinada prueba que no se ajuste a las condiciones del certamen, por espacio en el escenario, por falta de tiempo, de nivel competitivo, garantías o por demoras imprevistas en la programación.

ARTÍCULO. 17º- REUNIÓN INFORMATIVA.- Se realizará una para el evento de clubes y otra para el evento de naciones. La reunión informativa del evento se llevará a cabo en el lugar y la hora que la organización del evento disponga para tal fin y que dará a conocer en la invitación oficial. Para esta reunión se solicita la presencia de todos los entrenadores que figuren inscritos en las planillas respectivas y los jueces que hayan sido convocados.

PARÁGRAFO 1º.- Una vez concluida la reunión informativa, en el mismo salón se procederá a realizar la reunión de jueces.

ARTÍCULO. 18º RESPONSABILIDAD EN ACCIDENTES.- La CPP Y CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE no se hacen responsables por accidentes que pudieran ocurrir durante el evento, razón por la cual todos los patinadores deben tener seguro médico y/o de accidente vigente, documentos ORIGINALES que deberán ser presentados al momento de las acreditaciones respectivas.

ARTÍCULO. 19º PROGRAMACIÓN.- Esta programación puede sufrir cambios según cantidad de deportistas inscritos en cada prueba y modalidad. La programación detallada será publicada una vez finalizado el proceso de inscripción.

PROMOCIONAL

28/08/2018	29/08/2018	30/08/2018	31/08/2018	1/09/2018	2/09/2018
Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Acreditaciones	Entrenamientos				
Entrenamientos oficiales	06:30 - 09:00				
Reunión informativa	09:00 – Competencia				
	Figuras menores	Figuras mayores	Libre menores	Libre mayores	Parejas de alto

	Danza oblig. Mayores	Danza oblig. Menores	Danza libre	Danza libre	Show
					Precisión
					Inauguración

* Menores: pre mini - mini infantil - infantil - cadetes.

* Mayores: juvenil - junior - senior.

INTERNACIONAL

3/09/2018	4/09/2018	5/09/2018	6/09/2018	7/09/2018	8/09/2018	9/09/2018
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Acreditaciones	Entrenamientos					
Entrenamientos oficiales	06:30 - 09:00					
Reunión informativa	09:00 – Competencia					
	Figuras Mini	Figuras Junior	Style dance junior	Único Mini	Corto Junior	Largo Junior
	Figuras Infantil	Figuras Senior	Style dance senior	Corto Infantil	Corto Senior	Largo Senior
	Figuras Cadetes	Inline largo	Danza libre Mini	Corto Cadetes	Largo Infantil	Largo Pareja alto
	Figuras Juvenil	Danza obligatoria Mini	Danza libre Infantil	Corto Juvenil	Largo Cadetes	
	Inline corto	Danza obligatoria Infantil	Danza libre Cadetes	Danza libre Junior	Largo Juvenil	
		Danza obligatoria Cadetes	Danza libre Juvenil	Danza libre Senior	Corto Pareja alto	
		Danza obligatoria Juvenil	Pareja de danza	Pareja danza		

ARTÍCULO. 20º CORRECCIÓN REGLAMENTO.- Para la modalidad de libre, la regla del programa bien balanceado no se aplicará para ninguna categoría.

ARTÍCULO. 21º VIGENCIA.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de marzo del 2018.



ALBERTO HERRERA AYALA
PRESIDENTE



JORGE IVÁN ROLDÁN
SECRETARIO GENERAL



RUBÉN DARIO DELGADO
DIRECTOR DEPORTIVO



ANNICK TAVERNIERS
DIRECTORA PATINAJE ARTÍSTICO